

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO

CORAASAN



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

***"SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PUESTA EN MARCHA
DE SOPLADORES DE LA PTAP LA NORIEGA "***

CORAASAN-DAF-CM-2026-0024

Agosto 2026

Septiembre, 2026

Antecedentes

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), creada mediante la Ley No. 582 del 4 de abril de 1977, tiene la responsabilidad de administrar, operar y mantener los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario de la provincia de Santiago, garantizando la continuidad y calidad de los servicios prestados a la población.

Dentro de su infraestructura de producción de agua potable, la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) La Noriega I constituye una de las principales instalaciones del sistema de abastecimiento de la provincia, con una capacidad nominal de tratamiento de cuatro metros cúbicos por segundo ($4.0 \text{ m}^3/\text{s}$), distribuidos en ocho (8) módulos independientes de quinientos litros por segundo (500 L/s) cada uno. La planta opera bajo la tecnología convencional desarrollada por el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS), comprendiendo las etapas de floculación hidráulica, sedimentación laminar, filtración rápida y desinfección.

Como parte del proceso de modernización de la infraestructura hidráulica de la institución, CORAASAN ejecutó recientemente la rehabilitación integral de la PTAP La Noriega I, incorporando mejoras orientadas a incrementar la confiabilidad operativa, la eficiencia del proceso de tratamiento y las condiciones de mantenimiento de las unidades que conforman la planta.

Las intervenciones ejecutadas comprendieron, entre otras, la rehabilitación de los sistemas de floculación mediante la sustitución y complementación de las placas deflectoras existentes por placas de hormigón armado; la modernización de los decantadores mediante la sustitución de las placas inclinadas convencionales por módulos lamelares tipo colmena; así como la reconfiguración del sistema de filtración, reduciendo de ocho (8) a cinco (5) filtros operativos por módulo para incorporar galerías hidráulicas destinadas a la conducción del agua filtrada y del agua de retrolavado.

Asimismo, el proyecto contempló la sustitución del sistema de falso fondo existente por un sistema de distribución tipo De Nora, permitiendo incorporar la etapa de lavado combinado mediante aire y agua, además del reemplazo de las válvulas de operación de los filtros y el suministro e instalación de cuatro (4) sopladores de aire destinados al proceso de limpieza de los filtros.

Justificación

Como resultado de estas intervenciones, la PTAP La Noriega I dispone actualmente de la infraestructura hidráulica y electromecánica necesaria para operar un sistema moderno de retrolavado con inyección de aire. No obstante, para lograr su aprovechamiento integral resulta necesario completar el servicio correspondiente a la alimentación eléctrica de los sopladores, su integración al sistema existente, las pruebas de funcionamiento y la puesta en servicio de los equipos instalados.

En consecuencia, la presente contratación permitirá completar la infraestructura necesaria para la operación de los sopladores y garantizar la disponibilidad operativa del sistema de lavado de filtros.

Asimismo, contribuirá a preservar la inversión realizada por CORAASAN en la rehabilitación de la PTAP La Noriega I, fortaleciendo la confiabilidad operacional, la sostenibilidad del sistema de tratamiento y la continuidad del servicio de producción de agua potable.

Objetivo General

Contratar una empresa especializada para ejecutar la alimentación eléctrica, instalación, pruebas y puesta en servicio de los sopladores del sistema de lavado de filtros de la PTAP La Noriega I.

Objetivos Específicos

- Ejecutar las instalaciones eléctricas necesarias para la alimentación y puesta en operación de los cuatro (4) sopladores del sistema de lavado de filtros.
- Realizar las pruebas de funcionamiento, verificaciones y ajustes necesarios para garantizar la correcta operación de los equipos instalados.
- Entregar la documentación técnica generada (planos As Built, memoria descriptiva y protocolos de prueba) como propiedad de CORAASAN.

Alcance del Servicio

El servicio objeto de la presente contratación comprende la ejecución de los trabajos necesarios para la alimentación eléctrica, instalación, pruebas y puesta en servicio de los sopladores del sistema de lavado de filtros de la PTAP La Noriega I.

El oferente deberá suministrar todo el personal especializado, materiales, herramientas, equipos auxiliares y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, garantizando que las instalaciones intervenidas cumplan con las normas técnicas aplicables, las especificaciones establecidas por CORAASAN y las buenas prácticas de ingeniería.

Como parte del alcance del contrato, el adjudicatario deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

A. Instalación eléctrica y puesta en servicio

Suministro e instalación de los alimentadores eléctricos, arrancadores mediante variadores de frecuencia, tableros, protecciones, canalizaciones y demás componentes requeridos para la alimentación de los cuatro (4) sopladores; ejecución de las conexiones de potencia, control y puesta a tierra; realización de las pruebas eléctricas y puesta en servicio de los equipos; y elaboración de los planos As Built correspondientes. El detalle técnico de estos trabajos y de las pruebas requeridas se establece en el numeral **Especificaciones Técnicas**, apartados A y B.

B. Disposiciones generales

El adjudicatario será responsable de realizar todas las verificaciones de campo necesarias antes de iniciar los trabajos, debiendo validar las condiciones reales de las instalaciones existentes y notificar oportunamente a CORAASAN cualquier condición que pueda afectar el desarrollo del proyecto.

Todos los materiales suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas aplicables y las especificaciones establecidas por CORAASAN.

El contratista será responsable de proteger las instalaciones existentes durante la ejecución de los trabajos, así como de reparar o restituir cualquier elemento que resulte afectado como consecuencia de sus actividades.

Todos los documentos técnicos elaborados durante la ejecución del contrato, incluyendo memorias descriptivas, planos As Built, protocolos de prueba y demás información técnica generada, pasarán a ser propiedad exclusiva de CORAASAN, quien podrá utilizarlos, reproducirlos o emplearlos como base para futuras contrataciones, modificaciones o ampliaciones del sistema, sin que ello genere derechos económicos adicionales a favor del contratista. Dicha información será considerada confidencial y únicamente podrá utilizarse para los fines del presente contrato, salvo autorización expresa de CORAASAN.

Especificaciones Técnicas

Los trabajos objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las buenas prácticas de ingeniería, las recomendaciones de los fabricantes de los equipos, la normativa eléctrica vigente en la República Dominicana y las normas internacionales aplicables para instalaciones eléctricas industriales.

Todos los materiales, equipos y accesorios suministrados deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y estar libres de defectos de fabricación. No se permitirá la instalación de equipos reconstruidos, reacondicionados o previamente utilizados.

A. Instalaciones eléctricas

El contratista será responsable del suministro e instalación de todos los materiales, equipos y accesorios requeridos para la correcta alimentación eléctrica y puesta en operación de los cuatro (4) sopladores del sistema de lavado de filtros.

Como mínimo, los trabajos comprenderán:

- Suministro e instalación de alimentadores eléctricos de potencia.
- Suministro e instalación de variadores de frecuencia para los cuatro (4) sopladores.
- Suministro e instalación de tableros eléctricos, protecciones, dispositivos de maniobra y control.
- Canalizaciones, soportes, accesorios y elementos de fijación.
- Sistema de puesta a tierra.

- Conexión eléctrica de todos los equipos suministrados.
- Identificación y rotulación permanente de conductores, canalizaciones, tableros y equipos.
- Pruebas de funcionamiento y puesta en servicio.

Todos los trabajos deberán ejecutarse procurando afectar lo menos posible la operación normal de la planta, coordinando previamente con CORAASAN las interrupciones de servicio que pudieran requerirse.

B. Pruebas eléctricas

Previo a la recepción provisional de los trabajos, el contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes pruebas:

- Continuidad de conductores.
- Resistencia de aislamiento de los alimentadores.
- Verificación del sistema de puesta a tierra.
- Verificación de secuencia de fases y del sentido de giro de los motores.
- Configuración y verificación del funcionamiento de los variadores de frecuencia.
- Verificación de las protecciones eléctricas.
- Prueba individual de operación de cada uno de los cuatro (4) sopladores.
- Prueba integral del sistema de sopladores bajo condiciones normales de operación.

Los resultados deberán documentarse mediante protocolos de prueba firmados por el contratista y validados por la supervisión designada por CORAASAN, formando parte del expediente de entrega del proyecto.

Detalle de Cantidades y Precios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	P/U (RD\$)	TOTAL (RD\$)
1	Arrancador compuesto por variador de frecuencia para motor trifásico de 50 HP, 60 HZ, 480 voltios. Incluye: Armario IP55 de tamaño apropiado, sistema de climatización automático, filtros de polvo, botoneras de comando, luminaria para visualización de estado, sistema de transformación de energía para aislamiento de circuito de control.	4	Ud		
2	Suministro e instalación de alimentador eléctrico desde arrancador motor #1 hasta motor #1, compuesto por 3	24	M		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	P/U (RD\$)	TOTAL (RD\$)
	cables #2 (Líneas) y 1 cable #4 (Tierra), en tubería IMC de 2", con accesorios, incluso parte proporcional de conexiónado, totalmente terminado y funcionando.				
3	Suministro e instalación de alimentador eléctrico desde arrancador motor #2 hasta motor #2, compuesto por 3 cables #2 (Líneas) y 1 cable #4 (Tierra), en tubería IMC de 2", con accesorios, incluso parte proporcional de conexiónado, totalmente terminado y funcionando.	30	M		
4	Suministro e instalación de alimentador eléctrico desde arrancador motor #3 hasta motor #3, compuesto por 3 cables #2 (Líneas) y 1 cable #4 (Tierra), en tubería IMC de 2", con accesorios, incluso parte proporcional de conexiónado, totalmente terminado y funcionando.	36	M		
5	Suministro e instalación de alimentador eléctrico desde arrancador motor #4 hasta motor #4, compuesto por 3 cables #2 (Líneas) y 1 cable #4 (Tierra), en tubería IMC de 2", con accesorios, incluso parte proporcional de conexiónado, totalmente terminado y funcionando.	41	M		
6	Suministro e instalación de alimentador eléctrico desde main breakers hasta panel board, compuesto por 3 cables #2/0 (Líneas) y 1 cable #1/0 (Neutro), en tubería IMC de 2", con accesorios, incluso parte proporcional de conexiónado, totalmente terminado y funcionando.	120	m		
7	Sistema de puesta a tierra. Incluye cable desnudo No. 2, varilla de tierra de cobre 5/8" x 8' con revestimiento de 10 mil de cobre certificada UL, barra de tierra perforada 1/4" x 2" x 12", más consumibles para soldadura exotérmica, fundentes, terminales, soportes y fijaciones.	1	PA		

Pruebas y Recepción

El contratista será responsable de ejecutar todas las pruebas necesarias para demostrar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas y de los equipos objeto de la presente contratación, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

Todas las pruebas deberán realizarse en presencia del personal designado por CORAASAN, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y levantará las actas correspondientes.

.A. Pruebas de las instalaciones eléctricas

Las pruebas eléctricas a ejecutar previo a la recepción provisional de los trabajos son las establecidas en el numeral **Especificaciones Técnicas**, apartado B. Los resultados deberán documentarse mediante protocolos de prueba firmados por el contratista y validados por la supervisión designada por CORAASAN.

B. Recepción Provisional

La recepción provisional procederá una vez que:

- Se hayan concluido satisfactoriamente todos los trabajos objeto del contrato.
- Se hayan ejecutado y aprobado las pruebas establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- Se hayan entregado los planos As Built, protocolos de pruebas y demás documentación técnica correspondiente a la instalación eléctrica.
- Se hayan atendido satisfactoriamente todas las observaciones formuladas durante la revisión técnica realizada por CORAASAN.

La recepción provisional se formalizará mediante un Acta de Recepción Provisional, suscrita por el contratista y los representantes autorizados de CORAASAN.

C. Recepción Definitiva

La recepción definitiva procederá una vez vencido el período de garantía establecido en el contrato, siempre que se verifique el correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas, no existan defectos atribuibles al contratista y hayan sido corregidas satisfactoriamente todas las observaciones formuladas durante la recepción provisional. Como condición para la recepción definitiva, el contratista deberá haber entregado la totalidad de la documentación técnica establecida en los presentes Términos de Referencia.

La recepción definitiva será formalizada mediante un Acta de Recepción Definitiva, suscrita por los representantes autorizados de CORAASAN y del contratista.

La recepción definitiva no eximirá al contratista de las responsabilidades derivadas de errores, omisiones, defectos ocultos o incumplimientos técnicos que puedan evidenciarse con posterioridad y que sean imputables a la calidad de los trabajos ejecutados, durante el plazo de garantía establecido en el contrato o conforme a las responsabilidades previstas en la legislación aplicable.

Garantía

El contratista garantizará que todos los bienes suministrados, las instalaciones ejecutadas y los servicios de ingeniería desarrollados como parte del presente contrato cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en estos Términos de Referencia, las normas aplicables y las buenas prácticas de ingeniería. Durante el período de garantía, el contratista será responsable de corregir, sin costo adicional para CORAASAN, cualquier defecto, falla, error u omisión atribuible a la calidad de los trabajos ejecutados, de los materiales suministrados o de la documentación técnica elaborada.

A. Garantía de las instalaciones eléctricas

El contratista otorgará una garantía mínima de **doce (12) meses**, contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Provisional, sobre todas las instalaciones eléctricas ejecutadas como parte del contrato. Durante dicho período, el contratista deberá reparar o sustituir, por su cuenta y riesgo, cualquier componente que presente fallas atribuibles a defectos de suministro, instalación o puesta en servicio. Las reparaciones o sustituciones realizadas durante el período de garantía no generarán costos adicionales para CORAASAN.

B. Atención de observaciones

Cualquier observación notificada por CORAASAN durante el período de garantía deberá ser atendida por el contratista dentro del plazo que establezca la institución, de acuerdo con la naturaleza y complejidad de la observación.

C. Exclusiones

La garantía no cubrirá daños ocasionados por: uso indebido de las instalaciones por parte de terceros; modificaciones ejecutadas por CORAASAN o por terceros sin autorización del contratista; eventos de fuerza mayor o caso fortuito; o fallas ocasionadas por la operación fuera de las condiciones de diseño.

D. Garantía de fabricantes

Los equipos suministrados deberán entregarse con las garantías emitidas por sus respectivos fabricantes, distribuidores autorizados o representantes oficiales, cuando corresponda. La existencia de garantías emitidas por fabricantes no eximirá al contratista de la responsabilidad integral sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Documentación Legal

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
2. Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(SNCC.F.042)**
3. Copia de la cédula del representante legal.
4. Registro de Proveedores del Estado **(RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas
5. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

6. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
7. Formulario de compromiso con el Código de Ética de la CORAASAN **(D-COR-13)**
8. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en artículo 38 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su reglamento de aplicación.
9. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
10. Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.

Documentación Técnica

Los oferentes deberán presentar, como parte de su Oferta Técnica, la documentación técnica que permita demostrar su capacidad para ejecutar satisfactoriamente los trabajos objeto de la presente contratación.

La documentación deberá presentarse utilizando los formularios estandarizados vigentes de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), según corresponda, complementados con la documentación específica requerida en los presentes Términos de Referencia.

Formularios estandarizados de la DGCP

- a) Organización y Experiencia del Oferente **(SNCC.D.043)**, debidamente completado y acompañado de la documentación de respaldo que evidencie la experiencia indicada.
- b) Descripción del Enfoque, Metodología y Plan de Actividades **(SNCC.D.044)**, describiendo la metodología propuesta para la ejecución de las instalaciones eléctricas, pruebas, puesta en servicio y elaboración del Anteproyecto de Automatización del Sistema de Lavado de Filtros. **NO SUBSANABLE**
- c) Currículo del Personal Profesional Propuesto **(SNCC.D.045)**.
- d) Experiencia Profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**.
- e) Experiencia como Contratista **(SNCC.D.049)**. Mostrar contratos, firmados y sellados, que avalen experiencia demostrable en proyectos de magnitud similar y naturaleza en entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años. **NO SUBSANABLE**

Documentación técnica complementaria

Además de los formularios anteriormente indicados, **el oferente deberá presentar:**

- a) Cronograma preliminar de ejecución de los trabajos.
- b) Relación del personal técnico que participará en la ejecución del contrato, indicando la función que desempeñará cada integrante del equipo.
- c) Relación del equipamiento mínimo disponible para la ejecución del contrato, conforme al acápite Equipamiento Mínimo Requerido, acompañada de la documentación que evidencie su disponibilidad.
- d) Fichas técnicas, catálogos y documentación técnica de los principales equipos eléctricos, materiales y accesorios ofertados, cuando corresponda. **NO SUBSANABLE**

- e) Declaración de conocimiento del sitio de los trabajos y de las condiciones operativas de la PTAP La Noriega I, manifestando que dichas condiciones han sido consideradas para la elaboración de la oferta.
- f) Cualquier otra documentación técnica expresamente requerida en los presentes Términos de Referencia o en el Pliego de Condiciones Específicas.

La documentación presentada deberá demostrar que el oferente cuenta con la experiencia institucional, el personal profesional, el equipamiento y la capacidad técnica necesarios para ejecutar satisfactoriamente las instalaciones eléctricas, las pruebas, la puesta en servicio de los sopladores y la elaboración del Anteproyecto de Automatización del Sistema de Lavado de Filtros.

La falta de presentación de los documentos de carácter **NO SUBSANABLE** podrá dar lugar a la descalificación de la oferta, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación.

Equipamiento Mínimo Requerido

(Criterio de Evaluación: Cumple / No Cumple)

El oferente deberá demostrar que dispone del equipamiento, herramientas e instrumentos mínimos necesarios para ejecutar satisfactoriamente las instalaciones eléctricas, las pruebas, la puesta en servicio de los sopladores y las actividades objeto de la presente contratación.

La disponibilidad del equipamiento podrá acreditarse mediante documentos de propiedad, contratos de alquiler, cartas de compromiso, registros patrimoniales, declaración jurada o cualquier otro documento que evidencie razonablemente su disponibilidad durante la ejecución del contrato.

Como mínimo, el oferente deberá disponer del siguiente equipamiento:

No.	Equipamiento mínimo requerido	Cantidad mínima
1	Multímetro digital True RMS	1
2	Pinza amperimétrica digital	1
3	Megóhmetro (Medidor de resistencia de aislamiento)	1
4	Juego de herramientas para instalaciones eléctricas industriales	1
5	Escalera dieléctrica o plataforma portátil para trabajos en altura	1
6	Equipos de protección personal (EPP) para el personal asignado	Según personal

Criterio de Evaluación

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada Documentación técnica “**documentación técnica**” para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **Cumple/ No cumple y puntaje**.

Personal Mínimo Requerido

El oferente deberá proponer el personal profesional que tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del contrato, el cual deberá contar con la formación académica, experiencia y competencias necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los trabajos. El personal propuesto será evaluado conforme a los criterios de puntuación establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica.

Como mínimo, el oferente deberá presentar el siguiente personal profesional:

a) Director del Proyecto

Profesional con título universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica o carreras afines. Será responsable de la dirección técnica, coordinación, supervisión y control de la ejecución del contrato, así como de la aprobación de los documentos técnicos que se generen durante su desarrollo.

b) Supervisor de Instalaciones Eléctricas

Profesional o técnico con experiencia en instalaciones eléctricas industriales y montaje de equipos electromecánicos. Será responsable de supervisar la correcta ejecución de las instalaciones eléctricas, coordinar las pruebas de funcionamiento y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Documentación de respaldo

El oferente deberá presentar, para cada profesional propuesto:

- Formulario SNCC.D.045 — Currículo del Personal Profesional Propuesto.
- Formulario SNCC.D.048 — Experiencia Profesional del Personal Principal.
- Copia del título universitario o técnico, según corresponda.
- Certificación del CODIA, cuando aplique.

La sustitución de cualquiera de los profesionales propuestos durante la ejecución del contrato requerirá la aprobación previa y por escrito de CORAASAN. El profesional sustituto deberá acreditar una formación académica y experiencia iguales o superiores a las del profesional originalmente aprobado.

Documentación Financiera

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**. Donde se evidencie el impuesto aplicable. **(No subsanable en cuanto a fondo)**.

Entregables

El contratista deberá entregar a CORAASAN toda la documentación técnica generada durante la ejecución del contrato, debidamente organizada, firmada por los profesionales responsables y en formatos editables y no editables, según corresponda. Todos los documentos deberán presentarse en idioma español.

A. Instalaciones Eléctricas

Al finalizar los trabajos, el contratista deberá entregar:

- a) Planos As Built de las instalaciones eléctricas ejecutadas.
- b) Memoria descriptiva de los trabajos realizados.
- c) Protocolos de las pruebas eléctricas realizadas, conforme a lo establecido en el numeral **Especificaciones Técnicas**, apartado B.
- d) Relación de equipos instalados, indicando fabricante, modelo, capacidad y número de serie, cuando corresponda.
- e) Manuales de operación, mantenimiento y fichas técnicas de los equipos suministrados.

B. Formato de Entrega

La documentación deberá entregarse en formato impreso y digital editable, como mínimo en los siguientes formatos:

- Planos: DWG y PDF.
- Memorias, informes y especificaciones: Microsoft Word y PDF.
- Presupuesto, listas de cantidades y cronograma: Microsoft Excel y PDF.

Todos los archivos editables deberán entregarse sin restricciones de edición y organizados en carpetas digitales debidamente identificadas. Todos los planos deberán elaborarse utilizando el sistema de coordenadas, escalas, formatos y estándares gráficos establecidos por CORAASAN.

C. Cantidad de Ejemplares

El contratista deberá entregar:

- Dos (2) ejemplares impresos de toda la documentación técnica debidamente firmados por los profesionales responsables.

- Una (1) copia digital en dispositivo de almacenamiento USB o mediante el medio electrónico que establezca CORAASAN, conteniendo la totalidad de la información en sus formatos editables y en formato PDF.

D. Aprobación de los Entregables

Los entregables estarán sujetos a la revisión y aprobación de CORAASAN. En caso de identificarse observaciones, inconsistencias, errores u omisiones, el contratista deberá efectuar las correcciones correspondientes sin costo adicional para la institución, dentro del plazo que establezca CORAASAN. La aprobación de los entregables por parte de CORAASAN no exime al contratista de la responsabilidad técnica derivada de la calidad de los trabajos ejecutados ni de la documentación elaborada.

La propiedad y confidencialidad de la documentación técnica generada se rigen por lo establecido en el numeral Alcance del Servicio, apartado B.

Criterios de Evaluación Técnica

La evaluación se efectuará con base en la documentación presentada por el oferente y en los formularios estandarizados de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), conforme a la siguiente matriz.

Matriz de Evaluación Técnica

Criterio	Puntaje Máximo
Experiencia del Oferente	25
Metodología y Plan de Trabajo	15
Director del Proyecto	20
Supervisor de Instalaciones Eléctricas	10
TOTAL	70

A. Experiencia del Oferente (25 puntos)

Se evaluará la experiencia institucional en la ejecución de proyectos relacionados con instalaciones eléctricas industriales, automatización de procesos, sistemas electromecánicos, instrumentación o plantas de tratamiento de agua potable o aguas residuales.

Experiencia acreditada	Puntaje
Cinco (5) o más proyectos similares	25

Experiencia acreditada	Puntaje
Cuatro (4) proyectos similares	20
Tres (3) proyectos similares	15
Dos (2) proyectos similares	10
Un (1) proyecto similar	5
No presenta experiencia verificable	0

La evaluación se realizará con base en los Formularios **SNCC.D.043** y **SNCC.D.049**, así como en las certificaciones emitidas por los clientes correspondientes.

B. Metodología y Plan de Trabajo (15 puntos)

Se evaluará la metodología presentada por el oferente considerando los siguientes aspectos:

Aspecto a evaluar	Puntaje
Comprensión del alcance del contrato	4
Metodología para la ejecución de las instalaciones eléctricas	4
Metodología para las pruebas y puesta en servicio	4
Cronograma y organización del equipo de trabajo	3
Total	15

La evaluación se realizará con base en el Formulario **SNCC.D.044**.

C. Director del Proyecto (20 puntos)

Formación Académica (5 puntos)

Formación	Puntaje
Maestría o especialidad relacionada con el objeto del contrato	5
Título de ingeniería requerido	3
No cumple	0

Experiencia Profesional (10 puntos)

Experiencia acreditada	Puntaje
Ocho (8) años o más de experiencia	10
Seis (6) años de experiencia	8
Cinco (5) años de experiencia	6
Cumple únicamente el mínimo requerido	4
No cumple	0

La evaluación se realizará con base en los Formularios **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**.

Criterios Generales de Evaluación

La experiencia presentada deberá acreditarse mediante certificaciones, contratos, actas de recepción, constancias de ejecución u otros documentos que permitan verificar objetivamente la información suministrada. Solo serán considerados los proyectos efectivamente ejecutados y concluidos de manera satisfactoria. Se entenderá por proyecto similar aquel relacionado con la ejecución de instalaciones eléctricas industriales, sistemas electromecánicos, automatización industrial, instrumentación o plantas de tratamiento de agua potable o aguas residuales, cuya naturaleza técnica sea comparable al objeto de la presente contratación.

Supervisión Del Servicio

La supervisión y validación del servicio estará a cargo del Ing. Juan Gabriel Santos, del Departamento de Electromecánica, con la finalidad de verificar que los trabajos se ejecuten conforme a lo establecido en

los presentes Términos de Referencia, el contrato, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y las disposiciones emitidas por CORAASAN.

Corresponderá al personal designado para la supervisión, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución de los trabajos.
- b) Supervisar la correcta ejecución de las instalaciones eléctricas objeto del contrato.
- c) Presenciar y validar las pruebas de funcionamiento y la puesta en servicio de los sopladores.
- d) Solicitar al contratista las aclaraciones, correcciones o información complementaria que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del contrato.
- e) Verificar la calidad de los materiales, equipos y trabajos ejecutados.
- f) Revisar y aprobar los entregables técnicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- g) Emitir las recomendaciones técnicas necesarias para la recepción provisional y definitiva de los trabajos.

La supervisión ejercida por CORAASAN no exime al contratista de la responsabilidad técnica, administrativa y contractual derivada de la correcta ejecución de los trabajos ni de la calidad de los bienes suministrados, las instalaciones ejecutadas y la documentación técnica elaborada.

Toda instrucción relacionada con modificaciones al alcance del contrato, cambios técnicos, suspensión de actividades o cualquier otra decisión que implique variaciones a las obligaciones contractuales deberá ser comunicada por escrito por CORAASAN y aceptada conforme a las disposiciones contractuales y la normativa vigente.

El contratista deberá brindar a la supervisión todas las facilidades necesarias para el desarrollo de sus funciones, incluyendo el acceso a las áreas de trabajo, documentación técnica, registros, equipos y demás información relacionada con la ejecución del contrato. La supervisión podrá requerir la corrección o repetición de cualquier trabajo que no cumpla con las especificaciones técnicas o con las buenas prácticas de ingeniería, sin que ello genere costos adicionales para CORAASAN.

La aprobación parcial o total de los trabajos por parte de la supervisión no constituirá aceptación definitiva de los mismos ni liberará al contratista de las responsabilidades derivadas de errores, omisiones, defectos de ejecución o incumplimientos contractuales que sean identificados durante la vigencia del contrato o del período de garantía.

Garantía de fiel cumplimiento

En virtud del artículo 205 del Reglamento de Aplicación No. 52-26 de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, los oferentes que resulten adjudicatarios y sus contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00), deberán entregar una garantía de fiel cumplimiento, a saber:

Artículo 205.- Garantía de fiel cumplimiento. Se considera garantía de fiel cumplimiento aquella que es constituida a favor de la institución contratante para asegurar que el adjudicatario cumpla con las condiciones y cláusulas establecidas en la orden de compra, orden de servicio o contrato, y que el bien, servicio u obra sea entregado de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y en el instrumento contractual suscrito.

Párrafo I. La garantía de fiel cumplimiento debe ser obligatoriamente entregada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Párrafo II. Cuando el valor de los contratos, órdenes de compra o de servicio no exceda el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00), la garantía de fiel cumplimiento es opcional, siempre que esta condición esté claramente establecida en el pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá emitir una garantía de tipo Póliza de Fianza por el equivalente al **cuatro por ciento (4 %)** del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será **uno por ciento (1 %)** del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **un (1) año**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato. La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

Criterios de Adjudicación

La adjudicación se realizará a favor del oferente cuya oferta haya resultado habilitada, cumpla con los requisitos legales, técnicos y financieros, y presente el menor precio evaluado, por resultar la oferta más conveniente para el interés institucional.

Condiciones De Pago

CORAASAN realizará los pagos correspondientes al proveedor adjudicatario contra presentación de factura válida, emitida de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes y acompañada de la certificación de recepción conforme del servicio, emitida por el área responsable de la supervisión del contrato.

Los pagos se realizarán en un período no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de que el proveedor remita la factura del bien contratado al supervisor o responsable del contrato. Las facturas serán recibidas en los días del 1 al 20 de cada mes; las que presenten inconvenientes o documentación de soporte faltante no serán recibidas.

Las facturas deberán ser entregadas por el proveedor directamente en Cuentas por Pagar, con firma y sello de la compañía, del Área Requiriente y de Suministro, acompañadas de la orden de compra y el documento de recepción emitidos por CORAASAN. Para los procesos que se ejecuten con facturación continua, será necesario emitir un contrato, aparte de la orden de compra notificada.

Vigencia del contrato

El contrato que resulte del presente proceso tendrá una vigencia de **un (1) año**, contado a partir de la fecha de su suscripción por las partes o de la emisión de la Orden de Compra, según corresponda.